

DECRETO EXENTO N° 933
RETIRO, 23 MAR. 2016
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La necesidad de adquirir especies para Beneficiarios de diversos sectores de la Comuna.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., Rut: 96.784.540-k, Ciudad de Parral.**
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" articulo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir las especies las que se utilizarán para reparar viviendas en regular estado de conservación; los beneficiarios no cuentan con ingresos suficientes que les permita cubrir esta necesidad, considerando que son familias vulnerables; la ayuda permitirá reparar el daño en forma definitiva.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor, **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., Rut: 96.784.540-k**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
12	Planchas de zinc acanalado de 0.35x0.85x3660
01	Tubo Colector de 250mm x 6 mts.
02	Filtro 10 – 40 M2 crepado.
02	Acero Galvanizado 1G 1.85 x 3 mt.
02	Perfil Cuadrado 50x50x2. 0 mm.
24	Plumavit 1000x500x50 mm. (12 pl. x paqte.)

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$251.226.- (Doscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Veinte y Seis Pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.004**, "**Mejoramiento de la Vivienda**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE / COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

HEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS

Aprobación presupuestaria y Financiera

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL